

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN, EGRESO Y RESTRICCIONES PARA EL SERVICIO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL AMPLIADO

NOMBRE DEL	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL				
SERVICIO	AMPLIADO				
OBJETO	Brindar respuestas efectivas y oportunas para mitigar el impacto de la situación y riesgo de trabajo infantil ampliado en niñas, niños y adolescentes, habitan en la ciudad de Bogotá, involucrando en los procesos de acompañamiento y orientación a sus familias en pro de dar respuestas integrales para el ejercicio pleno de sus derechos, la promoción, prevención, protección y restablecimiento de los mismos.				

MODALIDAD 7	CENTRO AMAR DIURNO			
OFERTA DE LA MODALIDAD	CENTRO AMAR DIURNO Los Centros Amar de atención diurna, prestan un servicio de atención integral con enfoque diferencial a niños, niñas, adolescentes y sus familias en riesgo o en situación de Trabajo Infantil ampliado, para fortalecer y contribuir a su desarrollo integral, garantizar y promover sus derechos en la jornada diurna de lunes a sábado, en contra jornada escolar en el marco de la dinámica territorial a través de: -Acompañamiento pedagógico y actividades artísticas que potencien el desarrollo de habilidades y capacidadesPromoción de hábitos de vida saludableApoyo alimentario con calidad y oportunidadSeguimiento al estado nutricionalGestión de redes familiares y comunitarias para prevenir y erradicar progresivamente situaciones de trabajo infantil. Fortalecimiento al proyecto de vida de las y los adolescentes -Gestión y articulación con las familias para la generación de oportunidades laborales y de cualificaciónPromoción de la corresponsabilidad de las familias frente a la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentesGestión interinstitucional para contribuir a la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes en riesgo o situación de trabajo infantil. Beneficios tangibles que se otorgaran a través de la modalidad			
	del servicio: i) En las condiciones típicas de prestación del servicio: comida cruda para preparar, paquetes de contingencia ante suspensiones temporales de los servicios o inasistencias prolongadas por incapacidades medicas; ii) En condiciones de emergencia económica, social y ecológica: Apoyo alimentario tipo bono canjeable por alimentos o paquetes alimentarios.			

POBLACIÓN OBJETIVO	Niñas, niños y adolescentes entre los seis (6) a diecisiete (17) años, once (11) meses y veintinueve (29) días en riesgo o				
	situación de trabajo infantil ampliado, habitantes de Bogotá				
HERRAMIENTAS DE FOCALIZACIÓN	No aplican				
CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN EN SU ORDEN	 Niña, niño o adolescentes identificado y remitido por entes intra e interinstitucionales en situación o riesgo de Trabajo Infantil Niña, niño o adolescente con discapacidad que no requiera apoyos generalizados o extensos para realizar actividades de la vida diaria. Niña, niño o adolescente indígena, afro, palanquero, raizal, Rrom o gitano que se encuentren en los registros oficiales avalados por la entidad competente, los registros del Sistema Nacional de Información Indígena, la certificación de los cabildos indígenas, la certificación de la Comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, entre otros que determine el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDIS. Niña, niño o adolescente Víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las 				
	directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 con estado inscrito en el Registro Único de Víctimas - RUV.				
CRITERIOS DE	Niña, niño o adolescente en situación o riesgo de trabajo infantil				
INGRESO	entre los seis (6) años hasta menor de dieciocho (18) años,				
	habitantes de Bogotá.				
CRITERIOS DE EGRESO	 Niña o niño que supere la edad establecida para el servicio, diecisiete (17) años, once (11) meses y veintinueve (29) días. Finalización del proceso de atención. Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito inasistencia injustificada superior a diez (10) días de manera continua o discontinua, en un periodo de dos (2) meses. Fallecimiento de la niña, niño o adolescente. Cuando Cuidador(a) de la niña o el niño o adolescente incurra en el incumplimiento del acuerdo de corresponsabilidad. Medida de protección por restablecimiento de derechos. Traslado del lugar de residencia de la niña, niño o adolescente a municipio fuera de Bogotá. 				
EJECUCIÓN DEL PROGRAMA	Sin emergencia sanitaria, ambiental o de otro tipo: atención diurna de lunes a sábado, en contra jornada escolar. Con emergencia sanitaria, ambiental o de otro tipo: se cuenta con dos (2) esquemas de atención: Multimodal (telefónico y virtual) y Alternancia (retorno voluntario, gradual y seguro), Visita domiciliaria para seguimiento de activación de rutas para restablecimiento de derechos y Entrega de apoyo alimentario.				



Por participar en	los siguientes	servicios o	o recibir l	los siguientes
apoyos:				

RESTRICCIONES

- Servicio de prevención y atención del trabajo infantil ampliado (con excepción de la modalidad atención a la denuncia ciudadana)
- Servicio de educación inicial en el marco de la atención integral (Modalidades Creciendo Juntos y Crecemos en la Ruralidad)
- 3. Servicio de Atención Transitoria para Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes (Modalidad Centro Abrazar).
- 4. Servicio Centros Fojar (modalidad Forjar restaurativo)
- 5. Servicio Alimentación Integral: Un Camino Hacia la Inclusión Social (modalidades: Canastas alimentarias, Comedores comunitarios Cocinas populares)
- 6. Servicio Compromiso por una Alimentación Incluyente (modalidades: Unidad Móvil para una Alimentación Incluyente, Kits de Comida Empacada) Servicio inclusión integral para personas con discapacidad, sus cuidadores-as y sus familias (modalidades: Apoyo alimentario a través de Bono Canjeable por Alimentos, Centro Crecer, Centro Avanzar, Centro Renacer).